



Asamblea General

Distr. limitada
29 de octubre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 104 del programa

Mundialización e interdependencia

Guyana* : proyecto de resolución

Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/169, de 15 de diciembre de 1998,

Reconociendo los problemas y las oportunidades de la mundialización y la interdependencia,

Manifestando preocupación por la exclusión de un gran número de países en desarrollo del proceso de mundialización, incluso en los sectores de las finanzas, el comercio y la tecnología, la creciente vulnerabilidad de esos países en desarrollo que están integrándose en la economía mundial y el aumento de las desigualdades económicas dentro de los países y entre ellos,

Reconociendo que la mundialización y la interdependencia ofrecen nuevas oportunidades, por medio de las corrientes de comercio y de capitales, para el crecimiento de la economía mundial,

Destacando que los desequilibrios intrínsecos de las estructuras de los regímenes internacionales que gobiernan el desarrollo, las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnologías han agravado aún más los efectos adversos de la mundialización sobre los países en desarrollo,

Expresando gran preocupación por la brecha tecnológica cada vez más ancha que separa a los países en desarrollo de los países desarrollados, especialmente en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación que va configurando el perfil de la mundialización,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

Observando con grave preocupación que los beneficios del sistema actual de comercio multilateral siguen sin aprovechar a los países en desarrollo,

Subrayando la necesidad de introducir amplias reformas en la arquitectura financiera internacional,

Destacando que las políticas internas de los países en desarrollo podrían producir mejores resultados si se brindara apoyo internacional y se creara un medio económico internacional favorable,

Subrayando la importancia de promover la integración de los países en desarrollo en la economía mundial a fin de permitirles sacar las mayores ventajas posibles de las oportunidades comerciales derivadas de la mundialización y la liberalización,

Poniendo de relieve la necesidad urgente de aliviar las consecuencias adversas de la mundialización y la interdependencia para todos los países en desarrollo, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Convencida de la necesidad de ordenar la mundialización a fin de garantizar la equidad, la transparencia, la inclusión y la realización de las metas de desarrollo de los países en desarrollo,

Reiterando que las Naciones Unidas se encuentran en una posición única, por su carácter de foro universal, para conseguir la colaboración internacional para afrontar los problemas de la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia,

Convencida de que a las Naciones Unidas les corresponde desempeñar un papel clave en la promoción de una mayor coherencia, complementaria y coordinación en las cuestiones económicas y de desarrollo a nivel mundial,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado "Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia"¹,

Tomando nota también del Informe sobre Desarrollo Humano 1999², que tiene como tema la mundialización con rostro humano,

Tomando nota con reconocimiento de que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su 10^o período de sesiones, que se celebrará en febrero de 2000 en Bangkok, prestará una atención central a las estrategias para el desarrollo en un mundo cada vez más interdependiente y la aplicación de las enseñanzas del pasado para hacer de la mundialización un instrumento eficaz para el desarrollo de todos los países y todos los pueblos,

1. *Reafirma* que las Naciones Unidas desempeñan un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y en la provisión de orientación sobre cuestiones de desarrollo mundiales, incluso en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

2. *Destaca* la urgencia de la adopción de medidas coordinadas por las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio para elaborar un enfoque mundial que permita aliviar las consecuencias adversas de la

¹ A/54/358.

² Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 1999.

mundialización y la interdependencia, tomando en cuenta concretamente los aspectos vulnerables, las preocupaciones y las necesidades de los países en desarrollo;

3. *Exhorta* a una gestión eficaz de la mundialización mediante la democratización de la adopción de decisiones sobre las políticas económicas internacionales, la consideración integrada por las instituciones internacionales competentes de las cuestiones relativas al comercio, las finanzas, la transferencia de tecnología y el medio ambiente, y la reforma de la arquitectura financiera internacional y, en este contexto, exhorta a una estrecha cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio;

4. *Hace un llamamiento* a los países desarrollados, y en particular a las principales economías desarrolladas, para que den mayor coherencia a sus políticas financieras, comerciales y de cooperación para el desarrollo, con miras a crear un medio económico internacional propicio al desarrollo de los países en desarrollo;

5. *Insta* a la comunidad internacional a promover la cooperación para el desarrollo internacional sobre la base del crecimiento económico, la estabilidad y la equidad y con la participación plena de los países en desarrollo en la economía internacional que se está mundializando;

6. *Insta también* a la comunidad internacional a que adopte un marco de políticas encaminado a crear estructuras internacionales equitativas y orientadas hacia el desarrollo en las finanzas, el comercio y la transferencia de tecnología, y a que considere los problemas endémicos de la deuda externa y la transferencia de recursos, la vulnerabilidad financiera, la declinación de la relación de intercambio y el acceso restringido a los mercados de los países desarrollados;

7. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Centro de Comercio Internacional por ayudar a los países en desarrollo, y en particular a los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a considerar sus problemas concretos dentro de la mundialización de la economía, en particular mediante una asistencia tecnológica en las esferas del comercio, las políticas, el mejoramiento de la eficiencia comercial y las políticas y el comercio en materia de servicios, en particular en relación con el comercio electrónico;

8. *Hace un llamamiento* a la comunidad internacional, y en particular a la Organización Mundial del Comercio, para que dé inmediatamente carácter operacional a las disposiciones sobre trato diferencial de los acuerdos multilaterales de comercio a fin de que los países en desarrollo, incluidos los países africanos, los países menos adelantados, los países con economías pequeñas y vulnerables y los pequeños Estados insulares en desarrollo, puedan aprovechar los beneficios potenciales de la liberalización del comercio en el contexto de la mundialización y la interdependencia;

9. *Insta* a la reforma de la arquitectura financiera mundial, lo que debería incluir una mayor participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales, una mayor importancia a la financiación para el desarrollo y una mayor estabilidad financiera;

10. *Subraya enérgicamente* que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio deben intensificar su colaboración con miras a promover la coherencia, complementariedad y coordinación de las políticas sobre cuestiones económicas, financieras, comerciales y de desarrollo a nivel mundial con miras a optimizar los beneficios y reducir al mínimo las consecuencias adversas de la mundialización, la liberalización y la interdependencia y, al respecto, invita al Secretario

General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que prepare un informe analítico sobre esta cuestión, en colaboración con los organismos y organizaciones competentes y lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

11. *Hace hincapié* en la dimensión de la mundialización impulsada por la tecnología y en la importancia de brindar acceso, incluso en términos preferenciales y concesionarios, a la tecnología de la información y la comunicación para permitir a los países en desarrollo aprovechar efectivamente los beneficios de la mundialización mediante una integración plena y eficaz en la red de información mundial que se está creando;

12. *Pone firmemente de relieve* la necesidad de que los programas de fomento de la capacidad regional y nacional del sistema de las Naciones Unidas, las comisiones regionales, los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados tengan un importante componente orientado a la prestación de asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación;

13. *Pide* al Secretario General que informe, a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, en consulta con las entidades del sistema de las Naciones Unidas, sobre las medidas adoptadas en la esfera de la tecnología de la información y la comunicación de conformidad con el párrafo 12 *supra*;

14. *Pide también* al Secretario General que establezca un grupo especial de expertos gubernamentales sobre tecnología de la información y la comunicación, teniendo en cuenta una representación geográfica equitativa y en consulta con los Estados Miembros, con miras a preparar propuestas, orientadas hacia la acción, sobre el papel de las Naciones Unidas en el mejoramiento de la integración de los países en desarrollo en la red de información mundial que se está creando, la facilitación del acceso de los países en desarrollo a las tecnologías de la información y la comunicación en términos preferenciales y concesionarios y la promoción de la participación de los países en desarrollo, incluso mediante instalaciones de infraestructura, en los sectores de la economía mundial que dependen en alto grado del conocimiento;

15. *Pide asimismo* al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un informe amplio y analítico sobre la aplicación de esta resolución;

16. *Decide* incluir en el programa de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Mundialización e interdependencia”.